Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED FARRARA LASHTAR, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE KUWAIT, ESTADO DE KUWAIT)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 60-2024, aprobado el 30 de abril de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 80 del 07 de mayo de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 60-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Árabe de Egipto,** en calidad de concurrente con sede en la ciudad de Kuwait, Estado de Kuwait, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 197-2017, de fecha uno de diciembre del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 235, del 11 de diciembre del año dos mil diecisiete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32565